



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Caldas

Radicado No. **17001-25-02-000-2022-00024-00**

Manizales – Caldas, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AVOQUÉSE el presente proceso disciplinario que ingresó a despacho para surtir la etapa de JUZGAMIENTO.

En consecuencia, conforme lo dispone el artículo 225A del C.G.D., dispónganse su adelantamiento por el **JUICIO ORDINARIO**, como quiera que la agenda de esta magistratura no permite el cumplimiento de los términos previstos para el procedimiento verbal.

Previo a dar cumplimiento al artículo 225B, téngase en cuenta la petición del disciplinable, ingeniero **Jorge Enrique Ocampo Castro**, nombrándole un defensor que garantice su defensa técnica.

Para ello, la secretaría remitirá solicitud de designación a las Universidades de Caldas, Manizales y Católica Luis Amigó, con el primero que responda afirmativamente se surtirán los trámites de notificación e ingresará el proceso a despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL BARRERA NÚÑEZ
Magistrado